



Reconstruir la ciudadanía en un entorno de incertidumbre: una tarea educativa

Basilio Florentino Morillo

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Resumen

La profunda crisis de la globalización capitalista ha convertido al mundo en un entorno lleno de incertidumbres e inestabilidad. Este proceso ha generado en los seres humanos una pérdida de referentes claros y estables trayendo consigo la ruptura del concepto moderno de ciudadanía. En este contexto, una vez más le corresponde a la educación la construcción de un nuevo concepto de ciudadanía que le permita a la humanidad reorganizarse en un medio inestable y en permanente cambio. Una ciudadanía que reconozca la necesidad de transformar el actual sistema global en el que predominan los valores económicos, en un sistema más incluyente, al que puedan acceder centenares de millones de seres humanos marginados de las condiciones básicas que exige la dignidad humana para su desarrollo. Esto implica la generación de una ciudadanía que reconozca, defienda y garantice el respeto a los derechos humanos y el respeto a los derechos de las minorías, ya sean minorías culturales, religiosas, de género o de cualquier otro tipo, sin discriminación alguna. Sólo así estaremos dando pasos, como humanidad, a la creación de un entorno global más civilizado, justo y solidario, un entorno compatible con el reconocimiento y el respeto de una ciudadanía universal.

Palabras clave:

Ciudadanía, derechos humanos, globalización, Estado del bienestar, multiculturalismo

Abstract

[*Reconstructing Citizenship in an Uncertain World: An Educational Task*]. The deep crisis of capitalist globalization has filled the world with uncertainty and instability. This process has resulted in the loss of clear and stable referents for human beings, and has shattered the modern understanding of citizenship. In this context, once again, education must assume the construction of a new concept of citizenship which will enable humanity to reorganize itself in an unstable and ever changing environment. The new understanding of citizenship should recognize the necessity of transforming the current global system — mainly driven by financial values— in a more inclusive system, open to hundreds of millions of human beings currently marginalized from the basic conditions that human dignity requires for its proper development. This involves the generation of citizens who would recognize, uphold and ensure the respect of human rights and the respect of minority rights, without any kind of discrimination based on cultural, religious, gender-related or ideological grounds. Only then humanity will be moving forward to the creation of a more civilized, just and solidary global environment —an environment compatible with the recognition and respect of universal citizenship.

Key words:

Citizenship, Human Rights, Globalization, Welfare State, Multiculturalism

Tabla de contenidos

1. La ciudadanía en el contexto de la incertidumbre global
 2. Abordaje histórico del concepto de ciudadanía
 - 2.1. Ciudadanía griega y romana
 - 2.2. Ciudadanía moderna
 3. Nuevas perspectivas de ciudadanía
 4. Educación para una ciudadanía global
 - 4.1. Ciudadanía multicultural
 - 4.2. Ciudadanía global
-

1. La ciudadanía en el contexto de la incertidumbre global

A mediados de los años noventa, el debate sobre la globalización, un fenómeno inevitable (Aguilar, 2011) aseguraba, por una parte, los mejores éxitos como resultado de los procesos de integración y regionalización económica que vivía el mundo; en tanto que por la otra parte, se acentuaba el escepticismo sobre esas bondades del referido proceso. Los análisis de importantes intelectuales de la rica literatura de ese entonces, describían a favor y en contra los mejores presagios para la humanidad como resultado de un rescate de las economías menos competitivas por aquellas de los países más ricos e industrializados. Hoy ha dejado de ser un secreto; pues, para los abanderados optimistas ocurrió como lo hacen los buenos lanzadores de dardos que a donde dirigen el ojo allí clavan el dardo, sólo que esta vez los lanzadores optimistas, conocedores expertos de su oficio, erraron en su lanzamiento y en vez de acertar al centro, a la solución de la pobreza, quedaron por fuera de las zonas periféricas de los círculos concéntricos que integran el objeto de tiro al blanco.

Nada más cierto que el aumento de la brecha de pobreza entre los países más ricos y los más pobres (Romero y Romero, 2013), pues la capacidad de producción en masas y los modernos métodos de análisis, gestión y uso de la información, no hicieron más que alejar las posibilidades de competencias entre estos dos mundos tan reales como injustos, desde una perspectiva de derechos humanos. Sin embargo, la hecatombe de la crisis inmobiliaria desatada en los Estados Unidos en la última mitad de la década del dos mil, que luego se convirtió en una crisis financiera global, arrastrando a los países de la eurozona y con ellos los peores efectos a nivel planetario, sin dudas, estremecieron los pilares de la fábula de la globalización capitalista como una alternativa novedosa para resolver la pobreza en el mundo (Fondo Monetario Internacional, 2013). El escenario de esta crisis profunda ha llevado a la miseria a una cantidad incuantificable de familias que perdieron no sólo sus hogares, sino también sus trabajos y con ello toda la posibilidad de una vida digna como la exige la condición humana.

Nunca se sabrá la cantidad de familias clasificadas como clase media, incluso, alta, que lo perdieron todo en ésta, una de las peores crisis financieras de la humanidad. Los secretos de la globalización han sido revelados: se ha creado un mundo lleno de incertidumbres, de inestabilidad, de volatilidad y de confusión. En este contexto necesariamente hay que levantar los pilares para la formación de una ciudadanía consciente de la incertidumbre, de la fragilidad de los modelos basados en visiones estables y de la necesidad de uso del diálogo como una herramienta para poder consensuar los posibles criterios con los cuales podríamos conducirnos en el hoy, el ahora, porque todo puede cambiar en la tarde o mañana. Luego, las condiciones de ese nuevo momento, nos interpelarían como sujetos dialogantes para consensuar y establecer nuevos acuerdos.

Partiendo de los niveles de conciencia humanos expresados y demandados anteriormente, pasamos a abordar la evolución histórica del concepto ciudadanía, desde la perspectiva de las raíces de la civilización occidental y la propuesta de un modelo educativo que entendemos, contribuiría a la construcción de una ciudadanía con mayores posibilidades de éxitos humanos en la incertidumbre del entorno global actual que hemos creado en aras del desarrollo y la eficiencia.

2. Abordaje histórico del concepto de ciudadanía

En la actualidad, es corriente escuchar expresiones provenientes de voces autorizadas, como se verá más adelante, de que la condición de ciudadanía está atravesando un período de crisis conceptual. No obstante, a pesar de la acentuación actual de tal crisis, el análisis histórico del concepto indica que esta condición, desde sus orígenes, ha estado matizada por constantes ruidos de exclusión, y que ha sido gracias a fuertes y constantes luchas por el reconocimiento, que se ha logrado ampliar sus horizontes y cobertura. En la actualidad, en plena crisis de la globalización, las evaluaciones realizadas a los constantes procesos de integración económica, tanto regionales como mundiales, evidencian un aumento generalizado y progresivo de exclusión social, como antítesis a la condición de ciudadanía. Además, el distanciamiento galopante entre el mundo desarrollado y el otro mundo, el mundo de la pobreza, provocado por los beneficios y perjuicios del fenómeno globalizador está desatando una serie de preocupaciones y movimientos antisistema que afectan a la configuración de una ciudadanía que aún no se corresponde con una generalización de igual dignidad y derechos para todos, como debería ser, según el primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2.1. Ciudadanía griega y romana

Para comprender la evolución del concepto, el distanciamiento del presente permite una mirada histórica, que facilita la comprensión de su progresiva construcción. La historia revela que en la civilización occidental, como no podía ser de otra manera, la configuración del concepto “ciudadanía” ha tenido como punto de partida la civilización griega, por una parte, y la romana, por la otra. Para los griegos, eran ciudadanos todos aquellos sujetos de la sociedad que participaban en las decisiones para gobernar la “polis”, la ciudad. En

consecuencia, el fundamento de este tipo de ciudadanía se origina en una concepción política de la sociedad, dando como resultado una democracia participativa.

Sin embargo, no todos los habitantes de la polis llegaban a tener el status de ciudadanos y los derechos que esta condición representaba. Por ejemplo, las mujeres, los esclavos y los extranjeros no les estaba permitido participar en las tomas de decisiones. Siendo así las cosas, desde la génesis, esta condición ha dejado en evidencia una distinción perversa y marginalista de la condición humana.

Para los romanos, el ciudadano era un sujeto de derechos, (derechos individuales) los cuales se les reconocían mediante ley. Evidentemente, se hace referencia al ciudadano romano como beneficiario de un sistema legal que ofrecía garantía a sus derechos y cumplimiento de sus deberes, que no eran garantizados a ciudadanos extranjeros y entornos conquistados. Esto le da un fundamento jurídico a la ciudadanía de origen latino que, a diferencia de la griega, el sujeto histórico es el individuo y no el colectivo.

No obstante, dado el predominio del imperio romano y la asimilación de la cultura griega por parte de éste, la concepción de ciudadanía estuvo definida, durante siglos, desde el lenguaje de la ley y desde la política. En la actualidad, Habermas (2004, p. 24) recuerda que este concepto ha sido expandido cobrando la condición de ciudadanía unos fundamentos definidos en términos de derechos civiles. Esto significa que, además de indicar la pertenencia a un Estado o nación, es un status definido a nivel jurídico, por los derechos ciudadanos.

En el pasado, como se ha dicho, el estatus de ciudadanía no era garantizado para todos por el Estado. Los esclavos, por ejemplo, al tener dependencia directa de personas arbitrarias y por tanto, al no tener libertad, entonces no podían ser ciudadanos (Gunsteren, 1994, p. 36); pues en esos tiempos, la legislación favorecía a aquellos sujetos que manejaban el capital y los negocios.

Las tradiciones griega y romana, primeras generadoras de la condición de ciudadanía quedan sintetizadas comparativamente, en términos de sus fundamentos, su sujeto histórico y el tipo de organización social que generaron, en la Tabla 1.

Tabla 1
Relación comparativa entre las ciudadanía griega y romana

	ORIGEN DE LA CIUDADANÍA	
	<i>Griego</i>	<i>Romano o latino</i>
<i>Fundamento</i>	Político	Jurídico
<i>Derechos</i>	Políticos: elección y participación en el gobierno	Libertad individual: personal, derecho de propiedad, justicia
<i>Sujeto histórico</i>	La colectividad	El individuo
<i>Organización social</i>	Democrática participativa	Democrática representativa

2.2. Ciudadanía moderna

En tiempos modernos y como resultado de numerosas luchas por el reconocimiento, la condición de ciudadanía ha experimentado una evolución progresiva, reconociéndosele a los miembros de la nación nuevos derechos. Al respecto, Marshall (1950, p. 25) hizo un análisis sobre la condición de ciudadanía tomando como referencia los últimos tres siglos. En su trabajo titulado “Ciudadanía y clase social”, reconoce tres tipos de ciudadanía que han predominado en los últimos tres siglos, aunque los mismos no hayan sido homogéneos en las diferentes naciones. En el Siglo XVIII, la ciudadanía civil, en el XIX, la ciudadanía política y en el Siglo XX, la ciudadanía social. La ciudadanía civil cuyo potencial se universalizó a partir de la Revolución Francesa, establecía los derechos necesarios para la libertad individual, tales como los derechos de propiedad, libertad personal, de expresión, de pensamiento, de religión y de justicia.

De acuerdo a Bobbio (1979, p. 134) la ciudadanía civil se constituyó por la emancipación de la burguesía y como lucha por la “liberación de un sistema político y legislativo concentrado en un restringido círculo de la clase dominante que se transmitía el poder hereditariamente...” ; por tanto, este tipo de ciudadanía constituía una ciudadanía burguesa, interesada en las libertades excluyentes que permitían la expansión del capital. La misma, que también ha sido llamada individualista-liberal (Gunsteren, 1994, p. 38) es una versión utilitarista mediante la cual se asume como criterio de ciudadanía, la maximización individual de los propios beneficios en función de la productividad de la persona, lo que significa que las personas carentes de medios para producir, al no tener los derechos que de esas producciones se desprenden, la condición de ciudadanía queda estrechamente limitada.

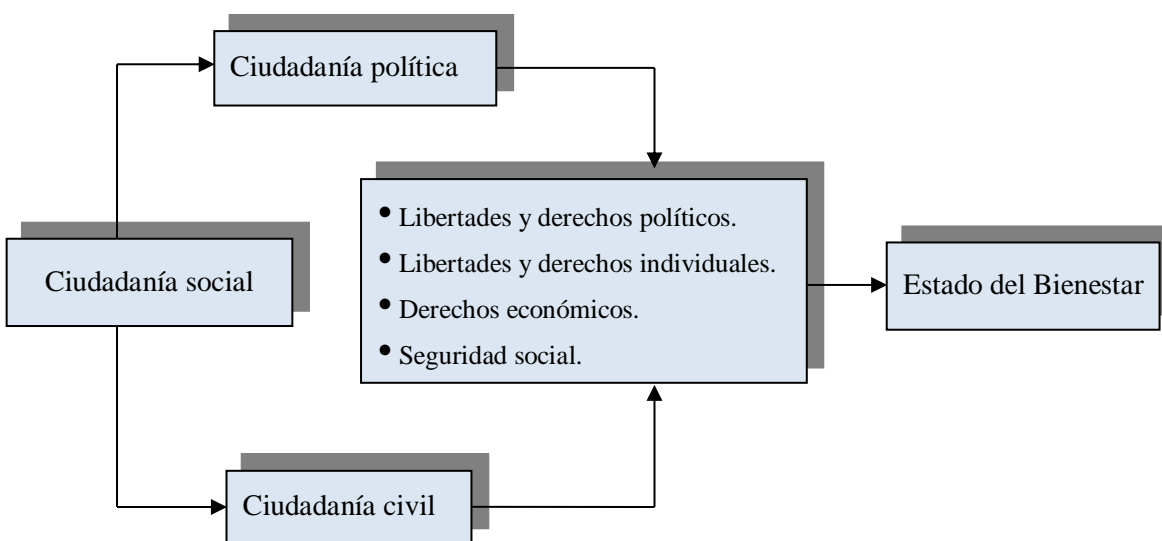
En el Siglo XIX, retomando a Marshall, se potencia el segundo tipo de ciudadanía moderna: la ciudadanía política. Ésta, además de los derechos de la ciudadanía civil, se cimenta en el derecho de todos los ciudadanos a participar en el ejercicio del poder político. Con el reconocimiento de los derechos civiles y los derechos políticos surgen los derechos humanos de primera generación. Evidentemente, este acontecimiento favorece la condición de ciudadanía haciéndola más fuerte, ya que vincula la pertenencia del ciudadano a una comunidad política y enfatiza la importancia de la comunidad para el desarrollo de los individuos y de sus respectivas identidades. Pero, a pesar de esa ventaja, la comunidad tiene sus límites muy cercanos (Thiebaut, 1992) y los ciudadanos que en ella participan parecen interesarse por las cuestiones sociales que a nivel geográfico se encuentran dentro de los contornos o fronteras de la comunidad.

Además, no todos los ciudadanos contaban con unos niveles básicos económicos que les permitieran tener una verdadera igualdad de participación en otros sectores sociales y culturales. Dadas esas limitaciones, el concepto de ciudadanía siguió evolucionando dando paso a la conformación de una nueva concepción: la ciudadanía social, la cual enfatiza los derechos económicos y seguridad social. El máximo ideal de esta concepción de ciudadanía es lograr la mayor igualdad en el disfrute de los derechos sociales y económicos, compatibles con las diferencias biológicas de los seres humanos. Asegurar los derechos básicos que necesita la persona para el desarrollo de su dignidad, constituía el principal objetivo de este tipo de ciudadanía. Con su aplicación y defensa se configuró el moderno

Estado del Bienestar desarrollado en Europa Occidental (Cortina, 1997, p. 36), como se muestra en la Figura 1. Con el reconocimiento de la ciudadanía social, cuyo principal derecho es el derecho al trabajo y a unas condiciones económicas básicas que le permitan al ciudadano acceder a un estilo de vida satisfactorio para su desarrollo, quedaron reconocidos los derechos humanos de segunda generación que enfatizan los derechos económicos. Se reconocía así el derecho de la clase trabajadora a beneficiarse del patrimonio económico y cultural del Estado al que contribuía como obrero en el desarrollo de su economía y bienes materiales.

Marshall pensaba que la ciudadanía social configurada a lo largo del Siglo XX, constituía el máximo refinamiento del alcance de una idea de participación total del individuo en los asuntos de la comunidad, y que la misma constituiría el final de la historia de la ciudadanía. Sin embargo, las tensiones a que ha sido sometida, tanto por los principios de la sociedad liberal, basada en los derechos civiles y políticos, y los problemas diagnosticados a la sociedad del Estado del Bienestar, en términos de la viabilidad del mismo, en un espacio geográfico donde la natalidad disminuye notablemente al tiempo que la población de jubilados aumenta, han puesto en entre dicho la permanencia de esta ciudadanía y el final de la historia con ella.

Figura 1
Esquematación de la ciudadanía social
y su relación con el “Estado del Bienestar” a partir de Marshall



Con Marshall, se amplia el concepto tradicional de ciudadanía, tanto de origen griego como romano, para dar paso a la ciudadanía social caracterizada por la existencia de libertades y derechos políticos e individuales, derechos económicos y seguridad social. Con la concepción de ciudadanía social se dio el salto hacia el Estado del Bienestar, característico de las sociedades europeas.

El surgimiento de nuevas y complejas problemáticas asociadas con el paso de la sociedad industrial a la sociedad de la información, los crecientes movimientos migratorios, la profundización de las desigualdades en un mundo globalizado, la disminución de los procesos de socialización producto de la pérdida de sentido de un proyecto histórico común, las desigualdades de género existentes en los planos jurídico, social y político, y entre otras, los problemas medioambientales de riesgos universales. Todas estas problemáticas asociadas a la creación de un espacio de mayor sentimiento de pertenencia y de justicia ha traído consigo la ruptura y crisis del modelo de ciudadanía más elaborado del Siglo XX, para dar paso a la consideración de otras situaciones, como las indicadas, que exigen mayores niveles que reconocimiento de la condición humana en la concepción teórica y práctica de la ciudadanía.

Más de medio siglo después de que Marshall configurara este concepto, hoy resulta prácticamente, insuficiente y limitado ante la crisis del Estado-Nación, dentro de las cuales se consideran las económicas matizadas por la saturación y falta de mercados y el consecuente tope del crecimiento económico; las sociales, encabezadas por la caída de la tasa de natalidad e incremento de la esperanza de vida y el reconocimiento de la diversidad cultural en un mismo Estado; las políticas o bien la imposibilidad económica del Estado de garantizar beneficio al sector privado y la exigencia ciudadana de mayores niveles de bienestar; las organizativas, movidas por el creciente avance de las nuevas tecnologías y el crecimiento de la sociedad de la información; y entre otras, las medioambientales encarnadas en la degradación de los recursos naturales y los problemas medioambientales de alcances globales.

Las nuevas variables políticas, económicas, sociales, organizativas y ambientales han reclamado atención inmediata; pese a que el mundo en desarrollo aún no ha logra alcanzar a plenitud de la condición de ciudadanía social elaborada por Marshall. No obstante, el hecho de que esta concepción se haya desarrollado en el espacio geográfico del Estado-Nación, hoy resulta incompleto para darle respuesta a la internacionalización de una serie de problemas descritos anteriormente. La ciudadanía social, a pesar de su nivel de humanización, al no tener respuestas satisfactorias para estos problemas en el Estado-Nación ha sido severamente cuestionada, al tiempo que se fraguan otros senderos que puedan tener más aciertos en la construcción de seres humanos para el mantenimiento de un medio ambiente saludable y una sociedad más justa.

3. Nuevas perspectivas de ciudadanía

La construcción de una nueva ciudadanía interpela a la sociedad actual caracterizada por profundas transformaciones impulsadas por el avance y el desarrollo de las tecnologías en la que se le exige a la ciudadanía nuevos referentes y formas distintas de aprender a ser ciudadanos y ciudadanas. Massot y Sabariego (2006, p. 22) señalan que “las transformaciones sociales actuales de nuestra sociedad nos exigen un concepto de ciudadanía que afronte el reto de la inclusión frente a la exclusión, de la diversidad frente a

la homogeneidad, de la paridad frente a la exclusividad, de los derechos frente a los privilegios, y de la participación frente a la pasividad”.

El concepto tradicional de ciudadanía que hace referencia a la dimensión de ciudadanía como status y que ha quedado evidenciada en las aportaciones de Marshall, en cuanto al ejercicio de deberes y derechos de los ciudadanos adscritos a un determinado territorio, actualmente es incompleto ante las nuevas exigencias que hace el medioambiente y la realidad social de hoy. Nuevos modelos y conceptualizaciones de ciudadanía emergen actualmente como escenarios de referencias para abordar la diversidad cultural y las distintas necesidades humanas de la diversidad sociedad, en la que la exclusión social amenaza la cohesión de las comunidades y fragmenta el sistema de relaciones, la participación y la responsabilidad que exige la toma de conciencia sobre un contexto medioambiental global con daños crónicos.

La literatura existente muestra una gran variedad de proyectos de ciudadanía que pretenden trascender las fronteras del Estado-Nación como una forma de afrontar los problemas y los múltiples desafíos de un mundo en constante proceso de globalización. En esta última dirección son interesantes los trabajos que se presentan en torno a la construcción de la Ciudadanía Europea (Habermas, 1994), Ciudadanía Global (Falk, 1994), Ciudadanía Ecológica (Steenbergen, 1994), Ciudadanía Multicultural (Kymlicka, 1995), Ciudadanía Cosmopolita (Cortina, 1997), Ciudadanía Glocal (Mayer, 2002) y entre otras, Ciudadanía Activa (Osler, 2000; Bárcena, 1997). Las principales características de algunos de estos modelos se muestran en la Tabla 2.

Existen razones para pensar que es posible la construcción de una ciudadanía global multicultural. La lógica de integración ha ido de la ciudad al Estado-Nación, y de éste, a la regionalización (la Comunidad Europea, es un buen ejemplo de ello), por lo que el siguiente paso en la lógica de la construcción será la internacionalización o globalización de ciudadanía (Falk, 1994, p. 137).

Sin embargo, el mismo autor afirma que si los movimientos globalizadores se siguen realizando mediante procesos mecanicistas sobreponiendo las actuales divisiones geopolíticas, entonces la construcción de la ciudadanía global será puro sentimentalismo, pero si la misma es vista como un proyecto político asociado con la posibilidad de una futura política comunitaria global y de afrontar los problemas que afectan el desarrollo de la dignidad humana y el debilitamiento de las condiciones ambientales que permiten nuestra existencia, entonces se convierte en una condición posible de lograr. En ese mismo sentido, Kymlicka (1995, p. 241) sostiene que una diferenciación de la ciudadanía se aleja del sentimiento de comunidad y de la experiencia compartida, y en consecuencia se convertiría en otro mecanismo de desunión, distanciándose de la unidad frente a la progresiva diversidad social. Este autor considera que la ciudadanía debe ser un foro en donde las personas pensarán en el bien común de todos, superando así sus diferencias.

Hoy el discurso político ha tomado las modalidades del discurso económico expresado por las entidades crediticias internacionales. Hoy también se pretende que todo sea visto a escala global. Evidentemente, este es un punto de vista que permite tener una

macrovisión de lo que acontece en el mundo y la respectiva comparación con los acontecimientos locales.

Tabla 2
Ejemplos de modelos emergentes de ciudadanía

<i>Modelo de ciudadanía</i>	<i>Principales características</i>
Ciudadanía europea (Habermas, 1994)	<ul style="list-style-type: none"> • De una unión económica a la unión política y social. • Nacimiento del concepto moderno de solidaridad. • Regionalización integral. • Sentimiento de identidad nacional y supranacional (papel de la educación).
Ciudadanía ecológica (Steenberge, 1994)	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización de la sociedad civil en torno al medio ambiente: “piensa global y actúa localmente”. • Ética ecológica. La comunidad biótica: “un destino común”. • Compromiso y responsabilidad global. • Inseparabilidad de los sistemas sociales y los sistemas naturales.
Ciudadanía multicultural (Kimlicka, 1995)	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la diversidad cultural en el Estado-nación. • Necesidad de reconocimiento de derechos diferenciados: ciudadanía diferenciada vs. Ciudadanía homogénea. • Derechos de autogobiernos en los estados multinacionales. • Construcción de valores compartidos desde la diversidad.
Ciudadanía cosmopolita (Cortina, 1997)	<ul style="list-style-type: none"> • La universalidad del “logos” (razón y palabra). • Pertenencia a una comunidad local y a otra universal dotada de leyes. Ciudadanía local, pero también universal.
Ciudadanía activa (Osler, 2000; Bárcena, 1997)	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad y sentido de pertenencia a una comunidad de naciones. • Actitud hacia la mejora de la comunidad con responsabilidad, implicación y compromiso.
Ciudadanía “glocal” (Mayer, 2002)	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad local y global sobre el planeta: movimiento ascendente. • De la democracia representativa, a la democracia directa en las decisiones que nos comprometen a todos. • Reconocimiento de complejidad cultural. • Existencia de redes globales a partir de organizaciones locales. • Educación ambiental versus ecológica • Ciudadanía del barrio y del planeta: un aporte desde una educación ambiental.

Hoy se invita a la ciudadanía a ser ciudadanos del mundo, ciudadanos cosmopolitas; pero no se puede olvidar que tal mensaje va en una doble clave. A ese sujeto que se le invita a ser ciudadano global es un sujeto económico y, como los países desarrollados marcan las pautas económicas globales, entonces, los ciudadanos de esos países sí pueden ser ciudadanos a nivel planetario.

Esta visión constituye un paso importante en la construcción de una nueva ciudadanía, pero como siempre, un concepto excluyente, que favorece a los grandes capitales. La otra clave y que es muy práctica en los procesos de construcción globales es que a medida que el proceso ha ido avanzando, los países desarrollados han ido cerrando las fronteras a los ciudadanos y ciudadanas de países en desarrollo. Las fronteras americanas y europeas se hermetizan y se fortifican en perjuicio de los ciudadanos y ciudadanas que desean rehacer sus vidas en esos países. La doble moral entonces, se muestra en el momento que se pretende la aprehensión por parte de la ciudadanía de un concepto de “ciudadano del mundo”, pero al mismo tiempo se cierran las puertas a los sueños de progreso y realización personal en otras tierras. Es que sentirse ciudadano del mundo en la actualidad, está reservado para los ciudadanos económicamente competentes.

A pesar de los esfuerzos que hacen importantes intelectuales e instituciones sociales internacionales para que la cosa cambie, esfuerzo que es necesario seguir, pues, si la condición de ciudadanía, históricamente ha sido considerada como una condición complementaria desde elementos jurídicos y desde sentimientos de pertenencia, entonces es dignidad exigir el reconocimiento global de una ciudadanía sin fronteras, independientemente de variables económicas.

4. Educación para una ciudadanía global

En la actualidad, existen propuestas educativas para la construcción de una ciudadanía global, ya sea en la versión multicultural, ecológica, cosmopolita o como desee llamársele, cuyo objetivo último es la construcción de una ciudadanía intercultural. Al respecto se consideran algunos proyectos educativos, los elementos que aportan y los valores humanos que promueven.

4.1 Ciudadanía multicultural

Uno de los proyectos con más atención responde al establecimiento de una estrategia educativa clara y definida para la construcción de una ciudadanía multicultural. Al respecto, las aportaciones de Banks (1997, p. 69) sobre las dimensiones que han de tomarse en cuenta desde las instituciones educativas, para una adecuada e intencionada educación multicultural ciudadana, parecen ser atinadas. Tales dimensiones enfatizan la integración de contenidos, desde la perspectiva de las diferentes culturas que interactúan; los procesos de construcción del conocimiento, a partir de las experiencias previas sobre la cultura receptora y la acogida; la reducción de los prejuicios recíprocos entre las culturas; la utilización de una pedagogía procesual culturalmente equitativa, y finalmente, la aprehensión de la intracultura escolar como la estructura social.

En este mismo sentido, son importantes las recomendaciones de Kymlicka (1995, p. 256) sobre la educación para la ciudadanía multicultural en estados poliétnicos y multinacionales. Pues, la misma debe fundamentarse en valores compartidos por la ciudadanía. Este autor hace referencia a una serie de valores compartidos en los que se

fundamenta la educación ciudadana de Canadá, los cuales pueden ser tomados en cuenta en otros contextos sociales.

Esos valores se refieren al fortalecimiento de la identidad en base a la apreciación y sentimiento por la diversidad; al respeto y valoración de las diferentes formas de identidad nacional, regional, étnicas o religiosa que coexisten en la sociedad; a la potenciación de la capacidad de trabajar y compartir con personas de diferentes orígenes y culturas; al reforzamiento del deseo de todos los ciudadanos de participar en procesos políticos para promover el bien público y de apoyar las autoridades políticas responsables; a propiciar el sentido de justicia y el compromiso con una distribución equitativa de los recursos; y finalmente, a auspiciar la voluntad de demostrar comedimiento en las elecciones personales que afecten a la salud y al entorno.

4.2 Ciudadanía global

La configuración de una ciudadanía global a partir de los procesos educativos, ha de tomar en cuenta los lineamientos sugeridos por organismos de ámbitos globales; ya que éstos son los que ejecutan acciones que permiten tener una descripción global de los contextos sociales, económicos y ambientales que acontecen, así como los desafíos para superar los niveles de injusticia existentes que constantemente amenazan la estabilidad de la convivencia en ámbitos locales, nacionales, regionales o incluso, globales como es el caso de los problemas ambientales. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura (UNESCO, 1997, p. 23) ha elaborado cinco ejes que deben orientar una nueva ética global y, por tanto, favorecedores de la construcción de una ciudadanía sin fronteras. Tales ejes, que deben ser asumidos por los sistemas educativos, se refieren a los derechos humanos y las responsabilidades, la democracia y la sociedad civil, la protección de las minorías, el compromiso con la resolución pacífica de los conflictos y, finalmente, la equidad intra e intergeneracional.

Una educación dirigida a propiciar la construcción ciudadana en esos cinco ejes, por lo menos, propiciaría el reconocimiento ciudadano a unas condiciones mínimas que garanticen una vida digna y justa, manteniendo niveles esperados de deberes y responsabilidades para el mantenimiento de esta condición. Se potenciaría el compromiso con el sostenimiento de una organización social compatible con el orden internacional, la protección de los derechos humanos y el fomento de la participación ciudadana en asuntos públicos y sociales. Se asumiría la tolerancia cultural como una virtud humana que facilita la convivencia en la diversidad. Se potenciaría el diálogo intercultural como un procedimiento óptimo para resolver los conflictos de forma pacífica propiciando la negociación justa en todos aquellos acontecimientos en los que el marco legal carezca de la suficiente claridad, como es el caso de la distribución de los costes para la solución de los problemas ambientales ocasionados por el desarrollo y otras cuestiones universales que implican situaciones éticas.

Además, se adquiriría conciencia de las relaciones humanas con la Naturaleza y sus recursos, así como la asunción de responsabilidad ciudadana con respecto a las generaciones futuras en cuanto a la contaminación del planeta y a los potenciales riesgos

globales que esa situación comporta. En definitiva, se trata de que la sociedad global y multicultural cimente, a través de sus sistemas educativos, unos principios morales necesarios para su control y autorregulación, teniendo en cuenta que tales principios trascienden los límites de las fronteras de lo local, lo nacional y, por tanto, encierran una nueva forma de pensar, de ser y de concebir la vida en sociedades complejas, diversas y globalizadas.

Una educación para una ciudadanía como la que se propone, ha de fundamentarse en la creación de condiciones que afectan a los procesos educativos, al contexto, a las estructuras educativas, a los recursos de aprendizaje y a los actores mismos. Evidentemente, como la ciudadanía es un concepto en constante construcción, los contenidos y estrategias educativas han de revisarse continuamente, de manera que los mismos se correspondan con el ser humano que se desea formar, en función del desarrollo social universal.

Entonces, los contenidos relativos a hechos, conceptos y sistemas conceptuales han de estar en armonía con los procedimientos a utilizar y con los valores y actitudes humanas que se pretende sean aprehendidos en los procesos de configuración de la ciudadanía emergente que se propicia. Es toda una labor de educación moral. Al respeto, Martínez (2001, p. 147) propone algunas consideraciones pedagógicas de interés. Sostiene que es necesario promover una educación en y para los derechos humanos; el fomento de la autocrítica de la propia cultura y el aprendizaje de otras mediante la utilización de habilidades dialógicas y actitudes que favorezcan el consenso; educar para el bien común y los intereses colectivos; desarrollo de programas de educación en valores y, finalmente, facilitar la implicación de las personas en proyectos colectivos que supongan la mejora de las condiciones económicas y políticas que favorecen o perjudican el libre disfrute de los derechos humanos.

Las propuestas educativas que se han presentado, aportan ilusiones y esperanzas al reto social de construir una condición de ciudadanía global, con la que haya una identificación general e igual disfrute. Pero, también es una responsabilidad que tiene la sociedad global de generar las condiciones para el pleno desarrollo de la dignidad humana, desde el aprecio a la diversidad, el reconocimiento y defensa de los derechos humanos y el amor al planeta, el confortable hogar de la humanidad.

Referencias

Aguilar Benítez, O. (2011). *El Proceso de globalización y la actual crisis financiera capitalista* (en línea). Buenos Aires: Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo. Recuperado el 11 de diciembre de 2013, de http://www.ceid.edu.ar/serie/2011/ceid_dt_67_onidia_aguilar_benitez_el_proceso_de_globalizacion_y_la_actual_crisis_financiera_capitalista.pdf

- Banks, J. A. (1997). *Educating Citizens in a Multicultural Society*. New York: Teachers College, Columbia University.
- Bartolomé, M.; Cabrera, F. (Eds.) (2001). *Construcción de una ciudadanía intercultural y responsable. Guía para el profesorado de secundaria*. Madrid: Narcea.
- Bartolomé, M. (2003). *Construyendo la ciudadanía europea: Modelos, programas e iniciativas*. Sociedad Española de Pedagogía. Recuperado el 10 de diciembre de 2013, de http://www.uv.es/soespe/Bartolome.htm#_ftnref2
- Bobbio, N. (1979). *Equaglianza y Libertà*. Roma: Instituto dell'Enciclopedia Italiana. (Trad. castellana de P. Aragón Rincón, *Igualdad y libertad*. Barcelona: Paidós).
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Falk, R. (1994). The Making of Global Citizenship. En Steebergen, B. V. (Ed.). *The Condition of Citizenship* (pp. 126-140). London: Sage.
- Fondo Monetario Internacional (2013). *Perspectivas de la economía mundial* (en línea). Fondo Monetario Internacional. Recuperado el 18 de diciembre de 2013, de <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2013/02/pdf/texts.pdf>.
- Gunsteren, H. V. (1994). Four Conceptions of Citizenship. En Steebergen, B. V. (Ed.). *The Condition of Citizenship* (pp. 90-108). London: Sage.
- Habermas, J. (1994). Citizenship and National Identity; in Steebergen, (Ed.). *The Condition of Citizenship* (pp. 20-36). London: Sage.
- Kymlicka, W. (1995). *Intercultural citizenship. A liberal theory of minority rights*. Oxford: Clarendon Press. (Trad. castellana de C. Castells Auleda, *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós).
- Marshall, T. H.; Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Martínez, M. (2001). Compromiso moral del profesorado. Condiciones para un proyecto de educar en la ciudadanía. En Cortina, A.; Conill, J. (Ed.). *Educación en la ciudadanía*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- Mayer, M. (2002). Ciudadanos del barrio y del planeta. En Imbernón, F. (Coord.). *Cinco ciudadanía para la nueva educación*. Barcelona: Graó.
- Romero, M. y Romero, P. (2013). *La globalización de la pobreza* (en línea). Rebelión. Recuperado en diciembre 2013 de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=171180>.
- Steebergen, B. V. (Ed.) (1994). *The Condition of Citizenship*. London: Sage.
- Thiebaut, C. (1992). *Los límites de la comunidad*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- UNESCO (1997). *Nuestra diversidad creativa. Informe de la comisión mundial de cultura y desarrollo*. Madrid: Fundación Santa María.